



Resolución Ministerial 513-2003-MTC/09

Lima, 30 de junio de 2003

Visto, los Memorándums N° 929 y 963-2003-MTC/15 de la Unidad Ejecutora 004-Circulación Terrestre, mediante los cuales solicita modificación presupuestal para asegurar la ejecución de metas de la Dirección General de Circulación Terrestre con cargo al Componente 3.0894 Gestión Administrativa;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2002-MTC/09, de fecha 31 de diciembre de 2002, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2003 del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2003-MTC, se ha constituido la Comisión Ad Hoc encargada de estudiar y proponer alternativas viables para solucionar la problemática derivada de ómnibus ensamblados sobre chasis de vehículos de carga;

Que, según la documentación sustentatoria presentada por el Jefe de la Unidad Ejecutora 004-Circulación Terrestre, se requiere de recursos presupuestales y financieros por Ciento Setenta y Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 173.000,00) para atender gastos de consultorías especializadas para apoyar a la Comisión Ad Hoc, constituida con Decreto Supremo N° 033-2003-MTC, así como para asumir la defensa del MTC con respecto al proceso de aplicación de costos mínimos de tarifas de servicio de transportes de mercancías;

Que, de las coordinaciones establecidas, se liberan recursos de las metas de la Oficina General de Planificación y Presupuesto por Ciento Setenta y Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 173.000,00) con cargo a la Unidad Ejecutora 001-Administración General para financiar los gastos priorizados en la Unidad Ejecutora 004-Circulación Terrestre;

Que, en consecuencia es necesario autorizar la Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Institucional del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado para el ejercicio presupuestal 2003, dictándose el acto administrativo pertinente;

Que, estando a lo informado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado y la Directiva N° 001-2003-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público del Año Fiscal 2003;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2003, de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 036 : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA 001 : ADMINISTRACION GENERAL
FUNCION 16 : TRANSPORTE
PROGRAMA 006 : PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
SUBPROGRAMA 0005 : SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
ACTIVIDAD 1.00365 : PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
FTE. FTO. 00 : RECURSOS ORDINARIOS

5. GASTOS CORRIENTES

3. BIENES Y SERVICIOS

173.000,00

TOTAL EGRESOS

173.000,00

=====

A LA:

UNIDAD EJECUTORA 004 : CIRCULACION TERRESTRE
FUNCION 16 : TRANSPORTE
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA 0147 : SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE
ACTIVIDAD 1.00321 : OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE TRANSPORTE TERRESTRE
FTE. FTO. 00 : RECURSOS ORDINARIOS

5. GASTOS CORRIENTES

3. BIENES Y SERVICIOS

173.000,00

TOTAL EGRESOS

173.000,00

=====

ARTICULO 2º.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras 001-Administración General y 004-Circulación Terrestre, respecto a los Créditos o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección Nacional del Presupuesto Publico.

Regístrese y Comuníquese.

EDUARDO IRIARTE JIMENEZ

Ministro de Transportes y Comunicaciones

